



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2021-00467-00.

Corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por la sociedad que funge como gestora judicial del ente suplicante; práctica que, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que incluyó el monto correspondiente a \$2.195.313,14, como “saldo interés de mora en pesos después del pago”, a pesar de que en la casilla denominada “saldo capital pesos después del pago”, ya aparecen introducidos los rubros de retardo.

Por lo anterior, la Judicatura modificará la atendida operación, adecuándola a la que es jurídicamente correcta. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera.

CAPITAL :				\$ 25.530.034,00
Intereses de mora sobre el capital inicial				(\$ 25.530.034,00)
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
24-ago-2021	31-ago-2021	8	1,07	\$ 72.777,62
01-sep-2021	30-sep-2021	30	1,07	\$ 272.916,06
01-oct-2021	31-oct-2021	31	1,07	\$ 282.013,27
01-nov-2021	30-nov-2021	30	1,07	\$ 272.916,06
01-dic-2021	31-dic-2021	31	1,07	\$ 282.013,27
01-ene-2022	31-ene-2022	31	1,07	\$ 282.013,27
01-feb-2022	28-feb-2022	28	1,07	\$ 254.721,66
01-mar-2022	31-mar-2022	31	1,07	\$ 282.013,27
01-abr-2022	30-abr-2022	30	1,07	\$ 272.916,06
01-may-2022	19-may-2022	19	1,07	\$ 172.846,84
TOTAL				\$ 27.977.181,37

Resumen del cómputo a 19 de mayo de 2022:

Concepto	Valor
Capital	\$25.530.034,00
Réditos de plazo	\$ 2.233.395,00



Intereses moratorios	\$ 2.447.147,37
TOTAL	\$30.210.576,37

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización de la deuda, según lo previamente señalado.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO el reporte allegado por el competente secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 20 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed992e4d98560349b550eacb6b2aa9ab7a555c813d0a1b6fc155229e0a92c
15d

Documento generado en 18/05/2022 04:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>